

to que cuenta con muy honorables tradiciones, dispuso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, que los billetes del Monte de Piedad se recibieran por las oficinas federales de Hacienda en un 20 por ciento en todo pago de impuestos y así se ha estado verificando. Con esta medida se logró atenuar los efectos de la crisis, impedir que se propagara á otros Bancos, restablecer la confianza en el ánimo de los tenedores de billetes del Monte de Piedad, y poner á éste en aptitud de seguir impartiendo á las clases pobres los beneficios que reportan con las operaciones de esa institución.

Pocos días después del contratiempo sufrido por el Monte de Piedad, se consumó la fusión de los Bancos Nacional y Mercantil en uno solo con el nombre de Banco de México, reformándose al efecto la primitiva ley de concesión del Banco Nacional.

Aunque tanto este Banco como el Mercantil contaban con elementos bastantes para prosperar, el Gobierno creyó que no debía ponerse obstáculos á su unión, pues prescindiendo de si es ó no conveniente, en tesis general, la unidad ó la pluralidad de los establecimientos de crédito, juzgó que, dadas las circunstancias actuales del país, éste obtendría ventajas de la creación de un Banco cuyo capital le pusiera en condiciones de afrontar victoriosamente cualquiera emergencia, y de fecundizar los elementos de la riqueza nacional.

Aprobada por el Congreso la ley de concesión comenzó á funcionar el Banco, cuyos principales accionistas y miembros del Consejo de Administración son personas que disfrutan de merecido crédito en los mercados del extranjero, y cuyas propiedades y caudales se hallan radicados en su mayor parte en la República, lo cual hace que revista un carácter nacional cualquiera empresa á cuyo fomento dediquen sus fortunas.

Respecto del Banco de Empleados, el Ejecutivo celebró un contrato que fué aprobado por el Congreso, y en cuya virtud está funcionando aquel establecimiento con gran beneficio para los empleados, porque los redime de la usura, facilitándoles dinero al uno por ciento, que es un tipo menor que el mercantil, si se tiene en cuenta la diversidad de garantías, y porque los empleados que se hacen accionistas pagan por prorratesos su acción, sin que ésta quede afectada á la cantidad que se les presta.

Es de presumirse que cuando el Banco de Empleados logre reforzar su capital, serán mucho más amplias y benéficas sus operaciones.

Con motivo de la penuria del Erario y obedeciendo prescripciones legislativas, el Gobierno hizo extensivo á diversos artículos el impuesto del Timbre, cuidando siempre de que no recayera sobre efectos de primera necesidad; y haciendo al comercio y á la industria concesiones que les facilitarían el cumplimiento de la ley.

Es satisfactorio para mí dejar consignado en este Informe que, con la ampliación del impuesto del Timbre, ha recibido un poderoso impulso esa renta, que es la más importante de todas las interiores y que constituye un recurso cuantioso para el Gobierno, ofreciendo además la ventaja de no hallarse circunscrita á determinadas localidades, como sucede en los derechos de importación, cuyas fuentes se limitan á cuatro ó cinco aduanas, sino que se derivan con igualdad proporcional de todos los elementos de riqueza del país.

Los productos del Timbre, desde que se expidieron las leyes que lo extienden, han aumentado en cien mil pesos mensuales, y es seguro que ese aumento revestirá mayores proporciones luego que acabe de sistemarse su recaudación.

Con el objeto de preparar de una manera conveniente el cumplimiento de la reforma contenida en el art. 124 de la Constitución y atendiendo á las insinuaciones he-

chas por el Gobierno de Veracruz, se convocó una conferencia de Representantes de los Estados, la cual se reunió en esta Capital el 1º de Octubre del año próximo pasado, hallándose representados en ella todos los Estados de la Unión, menos Colima y Tamaulipas.

Los asuntos encomendados por el Ejecutivo al estudio de dicha conferencia fueron el art. 124 de la Constitución y la fracción I del art. 112 del mismo Código, que prohíbe á los Estados gravar las importaciones ó exportaciones sin consentimiento del Congreso Federal. Respecto de este último punto, debe tenerse en cuenta que es urgente la observancia de esa restricción para impulsar nuestro movimiento de exportación, á fin de que paguemos las importaciones con frutos nacionales, y no casi exclusivamente con plata, como sucede en la actualidad.

Después de muy prolongados é ilustrados debates, la Conferencia aprobó algunas conclusiones que, aceptadas esencialmente por el Ejecutivo, se elevaron á la Cámara de Diputados en forma de iniciativa; esas conclusiones expresaban que los Estados no debían imponer derechos por el simple tránsito de mercancías, ni prohibir su entrada ó salida para el extranjero ó para otro Estado, y que la mercancía nacional no fuera sometida á determinada ruta ni á inspección ó registro en los caminos, ni pudiera exigírsele documento fiscal para su circulación interior.

La falta de tiempo impidió que se discutiera esa iniciativa, determinando al Congreso á prorrogar, con la aprobación constitucional de las Legislaturas, por un año más, el plazo para la abolición de las alcabalas.

Aunque, dadas las circunstancias, éste era el único temperamento que podía adoptarse, soy de opinión que conviene resolver ese asunto de una manera franca; y considero que la fórmula propuesta por la Conferencia de Representantes y aceptada por el Ejecutivo, es la más conveniente para la definitiva reforma del art. 124 de la Constitución; tanto más cuanto que la abolición simultánea de un impuesto en día fijo y en toda la República originaría graves trastornos, y que si hubiera de entenderse en términos absolutos la prohibición relativa á las Aduanas interiores, no podrían subsistir las que ya se hallan establecidas ó hubieren de establecerse dentro de nuestras fronteras para el despacho de efectos extranjeros, y esto en momentos en que el tráfico por ferrocarril tiene que modificar por fuerza el mecanismo de nuestra organización fiscal. Esto ha comenzado ya á verificarse en virtud de la ley de 25 de Marzo, que mandó establecer diversas Aduanas para el despacho de importación, con el objeto de poner el servicio en consonancia con las necesidades creadas por el incremento de nuestro comercio con los Estados Unidos por la frontera del Norte, y de robustecer y procurar elementos de vitalidad á las poblaciones mexicanas de aquella zona.

Inspirándose en el decoro del país y en las conveniencias que le resultaría de restablecer su crédito en el exterior, de abrirse la puerta de los mercados y de conseguir que sus valores se coticen en las Bolsas europeas, el Ejecutivo, usando de la autorización que le concedió el Congreso, ha promovido el arreglo de la Deuda de todas las procedencias legítimas, nombrando una Comisión para que propusiera un proyecto de arreglo de la Deuda interior, y entrando en pláticas con los tenedores de la contraída en Londres, quienes presentaron dos proyectos de arreglo; uno concertado con el Sr. Lic. Carlos Rivas como representante del Gobierno Mexicano, y que no se sometió á las Cámaras porque á juicio del Ejecutivo exigía modificaciones sustanciales en favor del país; y otro ajustado con el Sr. Eduardo Noetzlin en nombre del Gobierno de México, cuya discu-



sión, en los momentos en que escribo este Informe, se aplazó en la Cámara de Diputados. Sea cual fuere el resultado de los debates que se tengan en otro período de sesiones, el Ejecutivo tendrá la patriótica satisfacción de haber promovido el arreglo de un asunto en que se interesan vivamente no sólo el buen nombre y el prestigio de la República, sino la prosperidad de sus futuros destinos.

En cuanto á los demás títulos de la Deuda interior de procedencia legítima, todos están considerados en el proyecto de arreglo que tiene ya concluido la Comisión respectiva; de suerte que el ilustrado y muy digno ciudadano designado por el voto público para sucederme, encontrará adelantados esos importantes trabajos que, de seguro, han de merecer su atención, porque se relacionan con la suerte del país una vez que, arreglada su Deuda, afluirá el capital extranjero para invertirse en empresas mexicanas, y, además, la movilización de esos títulos llevará un poderoso contingente á nuestros elementos de riqueza y bienestar.

Próxima á darse á la publicidad la Memoria de la Secretaría de Hacienda en la cual se informa detalladamente sobre el estado que guarda la Deuda Nacional, sólo haré una breve reseña de las cantidades de esta procedencia que se han amortizado en los años fiscales de mi Administración, cuyas cuentas se han formado conforme á la prescripción constitucional.

Durante estos dos servicios económicos se han amortizado títulos de la Deuda Pública por valor de \$ 9,597,096.69 cs. en la proporción necesaria al carácter del ramo á que pertenecían.

Además, los bonos llamados Carbajal, que en virtud de las condiciones de su emisión tenían como garantía de su valor intereses serios de la Federación, su cumplimiento vencía en 1885, y era, por tanto, indispensable su completa amortización. Efectivamente, y con todas las precauciones debidas, se amortizó de dichos bonos la cantidad de \$ 2,502,581 37 cs., quedando sólo por amortizar \$ 447,418 63 cs. puesto que la emisión hecha en San Carlos de Tamaulipas, el 4 de Julio de 1865, fué de \$ 2,950,000.

De la cantidad no amortizada hay que deducir \$ 180,500, importe de los bonos perdidos en el vapor "Nevada" que tiene redimidos el Gobierno, y las sumas amortizadas por las Aduanas de Tampico, Matamoros, Nuevo Laredo, Mier, Camargo y Veracruz con el 5 por 100 y 10 por 100 de los derechos de importación, según acuerdo dictado por la Secretaría de Hacienda en 21 de Noviembre de 1883.

Respecto de otras obligaciones de la República, me complazco en manifestar que durante mi Administración se han pagado con estricta puntualidad los dividendos de \$ 360,000 anuales por nuestra deuda á los Estados Unidos. La cantidad reconocida en diversas especies á ciudadanos americanos por la Convención de 4 de Julio de 1868, ascendió á \$ 3,975,123 79 cs., de los cuales se han pagado \$ 2 400,000, adeudándose. . . . \$ 1,575,123 79 cs.

Reconocida ya por los Estados Unidos la justicia que asiste á México para revisar las reclamaciones de la Compañía minera "La Abra" y la de Benjamín Weil, que los mismos árbitros americanos han calificado de improcedentes, debe obtenerse una disminución en dicha deuda de \$ 1,170,852, que importan ambas reclamaciones.

Por último, se han mandado pagar algunos créditos contraídos por la Administración del Sr. Lerdo, y otros por las revoluciones del plan de la Noria y Tuxtepec.

En materia de administración hacendaria se hizo llevar la acción del Gobierno hasta las más apartadas oficinas, por medio de visitas fiscales y de una supervigilancia

constante y eficaz. Se creó la plaza de Contador en todas las Jefaturas, cuyo cargo tiene una responsabilidad solidaria con la del jefe de la oficina, y se aumentó el personal de varias aduanas, procurándose por medio de una activa persecución reprimir el tráfico clandestino.

La construcción de un edificio adecuado para el despacho aduanal en las afueras de la capital, y en el punto á donde están las estaciones de los principales ferrocarriles del país, es una mejora que reclamaba ya el tráfico actual, pues el despacho, tal como se hacía antes, era difícil, originaba demora y perjuicios al comercio, y el fisco sufría pérdidas considerables, puesto que se necesitaban oficinas secundarias para tramitar el despacho, y la Administración Principal, situada en el centro de la ciudad, no podía ejercer la suficiente vigilancia sobre la carga que entraba por tanta y tan distante garita, ni en su tránsito por las calles.

La aduana nueva, dotada de los salones necesarios para las oficinas, tiene además vastos almacenes de depósitos, en los cuales se pueden recibir cuantas mercancías conduzcan los ferrocarriles, evitándose así que éstas pasen por alto, y pudiéndose hacer los reconocimientos de los vistas, con facilidad y seguridad.

Los trabajos para la reforma del Arancel están ya terminados y pendientes sólo de la última revisión de la Secretaría de Hacienda, habiéndose procurado evitar, en todo lo posible, las dudas que actualmente se suscitan en la cuestión de cuotas, y disminuir el número de fracciones, redactándolas con toda precisión y claridad, de conformidad con las bases que para esta reforma dió la ley.

En cuanto á la codificación de las leyes de Hacienda, la Comisión nombrada al efecto tiene también bastante adelantada su laboriosa tarea, y pronto comenzará á publicarse la legislación fiscal codificada.

A pesar de las desfavorables circunstancias que han concurrido para determinar la reducción de los ingresos, ésta no ha sido tan considerable como era de temerse, lo cual justifica la lisonjera esperanza de que la vitalidad del país ha de sobreponerse á las dificultades con que hoy lucha, y á cualesquiera otras que en lo sucesivo se produzcan por virtud de la ley económica que rige á todas las sociedades y que determina crisis periódicas, semejantes á las que hoy atraviesa la República, aun en aquellos países cuyas peculiares condiciones parece que debieran ponerlos al abrigo de las vicisitudes y quebrantos en materia de Hacienda.

#### GUERRA.

La regularidad con que la Secretaría de Guerra y Marina ha presentado en los años de mi Administración las Memorias pormenorizadas y documentadas del Ramo, me permite desatenderme de los detalles que son ya tan perfectamente conocidos en la esfera oficial, y dar tan sólo á mis conciudadanos los informes relativos á puntos generales de la Administración Militar.

No fué únicamente en el período en que desempeñé la Presidencia de la República cuando se procuró mejorar la organización del Ejército, cuidándose, sobre todo, su instrucción y su moralidad. Desde 1877 se inició ese impulso, que era necesario para reformar los antiguos defectos y vicios engendrados por la serie de revoluciones no interrumpidas, que durante tantos años impidieron que se perfeccionaran los servicios públicos.

Honrado por el Presidente de la República, General Porfirio Díaz, con el eleva-



do encargo de Secretario de la Guerra, y participe de sus deseos de dar al Ejército Federal un modo de ser conforme con nuestras instituciones y adecuado á los adelantos del arte de la guerra en todas sus ramificaciones, cúpome la satisfacción de haber comenzado la obra de regeneración en el Ramo, conforme al acuerdo y opiniones del Primer Magistrado de la República, que eran también las mías.

Más tarde, elevado á la Presidencia por la elección del pueblo mexicano, me fué posible continuar el trabajo iniciado, pues conté con la inteligente y empeñosa colaboración de los Generales Treviño, Montesinos y Naranjo, que sucesivamente tuvieron á su cargo el Ministerio.

En el curso de la presente exposición, verá el país cuánto se pudo alcanzar en beneficio de la República.

La principal institución del Ejército republicano es conservar la integridad del territorio, y en toda la extensión de éste, el orden público y el cumplimiento de las leyes. Y tengo la complacencia de asegurar que se ha conservado la paz satisfaciendo así una imperiosa necesidad del país y el anhelo más ardiente de sus habitantes.

No puede negarse que ha habido ligeros trastornos en algunos Estados de la Federación, sobre todo en los de la frontera del Norte; pero han sido sólo ó rápidas perturbaciones de carácter local, que se han extinguido en su origen, ó invasiones de los bárbaros, que han sido rechazados con tal vigor, que notoriamente han disminuido ya.

Algunas veces, con motivo de elecciones acaloradamente disputadas por los partidarios de determinadas candidaturas, ó por disidencias entre los Poderes de algunas entidades federativas, ha habido motines, desórdenes y levantamientos que han exigido la intervención de la fuerza federal, la cual, sin tomar el menor participio en los asuntos interiores de las localidades, impidieron colisiones á mano armada, que hubieran puesto en peligro la vida y los intereses de los ciudadanos.

La guerra contra los salvajes de la frontera mereció una atención especial de parte del Gobierno, quien refrenó enérgicamente todas las invasiones que durante mi período constitucional tuvieron lugar, obteniéndose que las incursiones fueran más y más lejanas, tanto por el temor que inspira á los invasores la fuerza federal, como por el valor y conocimiento que en esta clase de combates han adquirido los habitantes de aquella parte del territorio nacional.

Los Gobiernos locales, por su parte, han ayudado eficazmente á estas campañas.

La persecución de los indios presenta, entre varias dificultades, la muy seria de la incesante movilidad con que hacen sus expediciones, recorriendo largas distancias, y sobre todo cruzando la frontera que nos separa de los Estados Unidos del Norte.

Así lograban los salvajes burlar á las tropas mexicanas ó á las americanas que en su seguimiento los estrechaban demasiado, pero que tenían que operar únicamente en su propio territorio viéndose obligados á detenerse en la línea divisoria, por no serles permitido pasar á suelo extranjero.

Esto dió origen á que el 29 de Julio de 1882 se celebrara el Convenio que he mencionado ya, entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos, para el paso recíproco de las tropas de ambos países, que persiguieran á los indios. Este tratado proporcionará grandes ventajas á los pueblos fronterizos de las dos naciones contratantes; pero creo

que, por nuestra parte, no habrá una seguridad completa en la frontera mexicana mientras tengamos al frente las reservaciones de indios bárbaros, si no se modifican su organización y modo de ser.

Las tropas federales que han operado en esa parte lejana de nuestro suelo supieron cumplir con su deber, haciendo campañas tan rápidas y gloriosas que merecieron, en una de ellas, un voto de gracias dirigido por la Secretaría de Estado de los Estados Unidos al Gobierno Mexicano por la victoria obtenida contra la banda del indio Ju, que había llegado á adquirir cierta importancia por su valor y la habilidad de sus excursiones.

La Secretaría de Guerra dictó también las disposiciones necesarias para resguardar nuestras fronteras de Guatemala, tan frecuentemente violadas por los habitantes y aun por las tropas de este país.

Las frecuentes vejaciones de que eran víctimas los pueblos mexicanos de aquel rumbo, hicieron necesarias medidas enérgicas, tanto para rechazar las fuerzas enemigas, cuanto para tomar una iniciativa vigorosa, si hubiera llegado á precipitarse un conflicto que se hacía ya inminente, por las inmotivadas agresiones de los guatemaltecos.

Resuelto á conservar el honor y la integridad nacional, dicté cuantas medidas creí conveniente para la seguridad de nuestra frontera, á la vez que se llevaban con actividad las conferencias establecidas por la Secretaría de Relaciones, con el Gobierno de Guatemala, á fin de hacer cesar una situación tan violenta y que la República no podía ya tolerar.

Según informé, en la parte correspondiente, se terminó el tratado de límites con la vecina República de Guatemala, sin que México cediera ni un punto de su derecho, ni una pulgada del territorio que poseía desde que hizo su independencia.

Por lo que respecta á los trastornos que tuvieron lugar en algunos Estados y que turbaron momentáneamente la tranquilidad pública, he mencionado los más notables de ellos al informar sobre los asuntos pertenecientes al ramo de Gobernación.

Pero otros, en su mayor parte, revistieron el carácter de ataques contra la propiedad, ó movimientos puramente locales contra la paz interior, como las asonadas que estallaron en Puebla, Oaxaca, Guerrero y San Luis Potosí.

Entre los levantamientos que amenazaron la tranquilidad pública, debe figurar en primer término el de los indios en el Distrito de Juchitán, perteneciente al Estado de Oaxaca, y que coincidió con la aparición de diversas gavillas en los Estados de Puebla y Guerrero.

Aunque no había cohesión ni unidad de plan entre estos motines, su coincidencia en lugares limítrofes y la igualdad de tiempo en su duración, hicieron que las fuerzas federales abrieran una sola campaña contra los insurrectos de dichos Estados.

El movimiento de Juchitán, iniciado por una banda de plagiarios, y que no pudo terminarse en el primer encuentro, en que perecieron los principales cabecillas, tomó algún incremento por la adhesión de algunos malhechores perseguidos por la justicia y de algunos pueblos de indígenas á quienes se les ofrecía el repartimiento de tierras.

Estos incidentes y el perfecto conocimiento que tenían los sublevados del terreno en que operaban, hicieron que la campaña se prolongase por algún tiempo, obteniéndose, sin embargo, desde su principio, que quedase limitada á los Distritos de Juchitán y Tehuantepec, hasta que se sofocó enteramente, destruyéndose las bandas más numerosas y habiéndose sometido al Gobierno los restos que quedaron de ellas.